



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 296 2021
(10 DIC 2021)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA PRORROGA A NOMBRAMIENTO DE UN SUPERNUMERARIO POR VACANCIA TEMPORAL

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 209 de la Carta Política, preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 preceptúa que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

También indica la norma en cita que la vinculación de supernumerarios se hará mediante resolución administrativa en la cual deberá constar expresamente el término durante el cual se prestaran los servicios y la asignación mensual que vaya a pagarse.

Que las labores que adelantan dichos supernumerarios, son justamente aquellas que transitoriamente no pueden ser atendidas por el titular ausente, o aquellas que nadie cumple dentro de la organización por no formar parte del rol ordinario de actividades, por tratarse de actividades temporales (sentencia C-401 de 1998).

Que la Señora ALFONSO CUERVO DIANA MARCELA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1018424202, se encuentra vinculada a la Administración Municipal, en calidad de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, Grado 07 en la SECRETARIA DE GOBIERNO.

Que la señora ALFONSO CUERVO DIANA MARCELA se le otorgó incapacidad médica, expedida por el Hospital Universitario San Ignacio del día 18/08/2021 al día 14/09/2021.

Que mediante Decreto 212 de 2021, se nombró como supernumerario al señor LUIS ANTONIO DÍAZ GARCÍA, identificado con la cedula de ciudadanía número 11517280,

para desempeñar las funciones de AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 407, Grado 07, en la SECRETARIA DE GOBIERNO del día veinticinco (25) de agosto de 2021 al día catorce (14) de septiembre de 2021.

Que a la señora ALFONSO CUERVO DIANA MARCELA se le otorgó incapacidad médica, expedida del Hospital Universitario San Ignacio del día 15/09/2021 al día 12/10/2021, expedida el día 15 de septiembre de 2021.

Que mediante Decreto 238 de 2021, se prorrogó el nombramiento como supernumerario al señor LUIS ANTONIO DÍAZ GARCÍA, identificado con la cedula de ciudadanía número 11517280, para desempeñar las funciones de AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 407, Grado 07, en la SECRETARIA DE GOBIERNO del día quince (15) de septiembre de 2021 al día doce (12) de octubre de 2021.

Que a la señora ALFONSO CUERVO DIANA MARCELA se le otorgó incapacidad médica, expedida del Hospital Universitario San Ignacio del día 13/10/2021 al día 10/11/2021, expedida el día 13 de octubre de 2021.

Que mediante Decreto 260 de 2021, se prorrogó el nombramiento como supernumerario al señor LUIS ANTONIO DÍAZ GARCÍA, identificado con la cedula de ciudadanía número 11517280, para desempeñar las funciones de AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 407, Grado 07, en la SECRETARIA DE GOBIERNO del día 13/10/2021 al día 10/11/2021.

Que a la señora ALFONSO CUERVO DIANA MARCELA el día 10 de noviembre de 2021, se le otorgó incapacidad médica, expedida del Hospital Universitario San Ignacio del día 10/11/2021 al día 09/12/2021.

Que mediante Decreto 275 de 2021, se prorrogó el nombramiento como supernumerario al señor LUIS ANTONIO DÍAZ GARCÍA, identificado con la cedula de ciudadanía número 11517280, para desempeñar las funciones de AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 407, Grado 07, en la SECRETARIA DE GOBIERNO del día 10/11/2021 al día 09/12/2021.

Que a la señora ALFONSO CUERVO DIANA MARCELA el día 10 de diciembre de 2021, se le otorgó incapacidad médica, expedida del Hospital Universitario San Ignacio del día 10/12/2021 al día 06/01/2022.

Que, en estas condiciones, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, se presenta una vacante temporal del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, Grado 07 en la SECRETARIA DE GOBIERNO.

Que, frente a la anterior circunstancia, se hace necesario suplir las funciones y actividades que realiza dicha funcionaria, con el fin de no traumatizar el normal funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Chía, SECRETARÍA DE GOBIERNO y prorrogar el nombramiento realizado mediante Decreto 212 de 2021.

Que, ante a esa necesidad, así como la exclusividad en la labor, se observa que el desarrollo de la misma requeriría de subordinación laboral, en la medida en que es pertinentes exigir, horario de trabajo, exclusividad en la actividad y dedicación permanentes en las dependencias de la administración municipal, razón por la cual se hará uso de la disposición legal que permite el nombramiento de SUPERNUMERARIOS,

asignándole el salario del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, Grado 07.

Que el término del presente nombramiento será del día diez (10) de diciembre de 2021 al seis (6) de enero de 2022, término que dura la incapacidad médica, de quien es titular del empleo en mención.

Que dentro del presupuesto Municipal existe el rubro 212111202 SUPERNUMERARIOS 1101 Libre Asignación – Gastos de personal.

Que, en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento con carácter de supernumerario

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento como supernumerario, al señor LUIS ANTONIO DÍAZ GARCÍA, identificado con la cedula de ciudadanía número 11517280, para desempeñar las funciones de AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 407, Grado 07, en la SECRETARIA DE GOBIERNO, del día diez (10) de diciembre de 2021 al seis (6) de enero de 2022, término que dura de la incapacidad médica de la titular, con la asignación básica mensual que corresponde al empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 407, Grado 07, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento serán cancelados con cargo al rubro supernumerario del presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Decreto a la Dirección de la Función Pública, para que sea tenida en cuenta en las novedades de nómina correspondientes.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los 10 DIC 2021


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – secretario de Despacho – Secretaría General
Revisó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública – Secretaría General
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función